

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.637/15

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE ÁVILA

EDICTO

D. ANTONIO DUEÑAS CAMPO, MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 3 DE ÁVILA Y SU PARTIDO.

HAGO SABER:

Que en este juzgado de mi cargo se sigue juicio de faltas núm. 76/14, por falta de lesiones, siendo denunciante RAÚL GARCÍA MUÑOZ en la actualidad en ignorado domicilio, y con fecha de 9 de abril de 2015, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

FALLO

Absuelvo a José Luis Aller Martín de la falta de lesiones del artículo 617 apartado primero del código penal por la que venía inculcado declarando de oficio las costas causadas.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación en este juzgado en el plazo de cinco días a partir de la última notificación anta la Ilma. Audiencia Provincial de Ávila.

Y para que sirva de notificación en forma a RAÚL GARCÍA MUÑOZ, expido la presente, en Ávila, a 17 de diciembre de 2015.

El Magistrado-Juez, *llegible*.